

Dec. No. 127-17 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado, por antigüedad en el servicio, a varias personas. G. O. No. 10879 del 24 de abril de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 127-17

VISTO: El Artículo 57 de la Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre de 1981.

VISTOS: Los oficios núms. 5537, 5538, 5954 y 5953 del 24 y 31 octubre de 2016, respectivamente dirigido al Presidente de la República por el Ministro de Hacienda, donde solicita las pensiones de varios servidores públicos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano, por antigüedad en el servicio, a los siguientes servidores públicos:

1. Alba Josefina Espaillat de Curiel, cédula de identidad y electoral núm. 001-0729064-5, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
2. Alba Luisa Pascual Sosa de Holguín, cédula de identidad y electoral núm. 026-0058064-7, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
3. Álvaro Lara, cédula de identidad y electoral núm. 001-0846626-9, por un monto de siete mil doscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,200.00) mensuales.
4. Amarily Reyes Espinal, cédula de identidad y electoral núm. 001-0486354-3, por un monto de veinticinco mil setecientos diecisiete pesos dominicanos con 07/100 (RD\$25,717.07) mensuales.

5. América Altagracia Moreno de León de Bueno, cédula de identidad y electoral núm. 031-0239485-9, por un monto de dieciocho mil ochocientos cincuenta pesos dominicanos con 84/100 (RD\$18,850.84) mensuales.
6. Amparo Rubio Caba, cédula de identidad y electoral núm. 001-0189954-0, por un monto de veintinueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos dominicanos con 74/100 (RD\$29,654.74) mensuales.
7. Ana Frías Contreras de Montañó, cédula de identidad y electoral núm. 001-0870509-6, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
8. Ana Francisca González de Amaro, Cédula de identidad y electoral núm. 001-0374103-9, por un monto de treinta y cinco mil novecientos setenta y siete pesos dominicanos con 23/100 (RD\$35,977.23) mensuales.
9. Ana Matilde Santos, cédula de identidad y electoral núm. 001-0396787-3, por un monto de veinte mil doscientos sesenta y dos pesos dominicanos con 69/100 (RD\$20,262.69) mensuales.
10. Ana Mercedes Félix Félix de Gómez, Cédula de identidad y electoral núm. 001-0653016-5, por un monto de cuarenta mil trescientos noventa y ocho pesos dominicanos con 80/100 (RD\$40,398.80) mensuales.
11. Ana Susana Cabrera Mercedes de Núñez, Cédula de identidad y electoral núm. 037-0028360-3, por un monto de treinta y ocho mil trescientos cincuenta y tres pesos dominicanos con 94/100 (RD\$38,353.94) mensuales.
12. Ana Virginia Vásquez de Cabrera, cédula de identidad y electoral núm. 001-0247585-2, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
13. Andrea Sosa Vilorio de Astacio, cédula de identidad y electoral núm. 027-0002580-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
14. Andrés García, cédula de identidad y electoral núm. 002-0081372-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
15. Ángela del Rosario Acosta de Alcántara, cédula de identidad y electoral núm. 019-0001485-1, por un monto de diecinueve mil novecientos cincuenta y cinco pesos dominicanos con 25/100 (RD\$19,955.25) mensuales.

16. Ángela Evelia Fior D'Aliza de los Santos, cédula de identidad y electoral núm. 001-0040805-3, por un monto de doce mil seiscientos ochenta y cuatro pesos dominicanos con 53/100 (RD\$12,684.53) mensuales.
17. Angelita Acosta García, cédula de identidad y electoral núm. 037-0019971-8, por un monto de cinco mil seiscientos setenta y siete pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,677.00) mensuales.
18. Antolina Aurora Carvajal Novas, cédula de identidad y electoral núm. 001-0462880-5, por un monto de diecisiete mil setecientos setenta y seis pesos dominicanos con 97/100 (RD\$17,776.97) mensuales.
19. Apolinar Duval Félix, cédula de identidad y electoral núm. 001-1157188-1, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
20. Argentina Angélica Natera Veras, cédula de identidad y electoral núm. 023-0021619-5, por un monto de veintidós mil novecientos catorce pesos dominicanos con 13/100 (RD\$22,914.13) mensuales.
21. Arístides Ignacio Salcedo Bencosme, Cédula de identidad y electoral núm.054-0009153-3, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
22. Asunción Ledesma Muñoz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0188963-2, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
23. Augusto Arias, cédula de identidad y electoral núm. 001-0190111-4, por un monto de once mil quinientos noventa y seis pesos dominicanos con 86/100 (RD\$11,596.86) mensuales.
24. Augusto Neftalí Rodríguez Tejada, Cédula de identidad y electoral núm. 031-0168185-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
25. Aura Ibelca Ferreras Méndez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0122456-6, por un monto de veinticuatro mil setecientos veintiséis pesos dominicanos con 05/100 (RD\$24,726.05) mensuales.
26. Aurora José Florentino, cédula de identidad y electoral núm. 047-0016041-1, por un monto de treinta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos dominicanos con 29/100 (RD\$34,384.29) mensuales.

27. Beata Peguero Guzmán, cédula de identidad y electoral núm. 077-0000249-1, por un monto de cuarenta mil cuatrocientos setenta y cinco pesos dominicanos con 57/100 (RD\$40,475.57) mensuales.
28. Belkis López de Kasahara, cédula de identidad y electoral núm. 001-0218031-2, por un monto de treinta y siete mil novecientos veintinueve pesos dominicanos con 88/100 (RD\$37,929.88) mensuales.
29. Belkis María Carela Cedano, cédula de identidad y electoral núm. 023-0038325-0, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00)
30. Benito Clase, cédula de identidad y electoral núm. 093-0018237-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
31. Bienvenido de Óleo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0303989-7, por un monto de seis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,000.00) mensuales.
32. Blanca Estela Ávila Ávila, Cédula de identidad y electoral núm.028-0003751-3, por un monto de seis mil ochocientos noventa y dos pesos dominicanos con 25/100 (RD\$6,892.25) mensuales.
33. Brígida García Sánchez de Roa, Cédula de identidad y electoral núm.001-0491015-3, por un monto de treinta y dos mil cuatrocientos setenta pesos dominicanos con 32/100 (RD\$32,470.32) mensuales.
34. Camilo Báez, cédula de identidad y electoral núm.001-0712668-2, por un monto de veinticuatro mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$24,000.00) mensuales.
35. Camilo Federico Matías Matías, cédula de identidad y electoral núm. 054-0043299-2, por un monto de seis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,000.00) mensuales.
36. Cándido Mercado Taveras, cédula de identidad y electoral núm. 001-0499696-2, por un monto de treinta y tres mil doscientos cincuenta y un pesos dominicanos con 40/100 (RD\$33,251.40) mensuales.
37. Carlos Hernández Luna, cédula de identidad y electoral núm. 048-0011330-2, por un monto de veinticinco mil setecientos noventa y ocho pesos dominicanos con 24/100 (RD\$25,798.24) mensuales.
38. Carmen Mercedes de Fernández, cédula de identidad y electoral núm. 026-0057916-9, por un monto de cuarenta mil quinientos ochenta y dos pesos dominicanos con 43/100 (RD\$40,582.43) mensuales.

39. Carmen Solano, cédula de identidad y electoral núm. 002-0002300-0, por un monto de cuarenta mil cuatrocientos treinta y siete pesos dominicanos con 38/100 (RD\$40,437.38) mensuales.
40. Carmen Serma Altagracia Domínguez, cédula de identidad y electoral núm. 026-0027507-3, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
41. Casilda Hernández, cédula de identidad y electoral núm. 031-0106111-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
42. César Antonio Medina Quevedo, cédula de identidad y electoral núm. 002-0008746-8, por un monto de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.
43. Clara Luz Moloon Álvarez, Cédula de identidad y electoral núm.001-0248326-0, por un monto de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.
44. Claudino Ramírez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0838580-8, por un monto de seis mil novecientos pesos dominicanos con 29/100 (RD\$6,900.29) mensuales.
45. Consuelo Maricela Pérez Phillips, cédula de identidad y electoral núm. 001-0139207-4, por un monto de veinte mil ochocientos noventa y cuatro pesos dominicanos con 44/100 (RD\$20,894.44) mensuales.
46. Cristina Gerónimo Alcalá, cédula de identidad y electoral núm. 001-0491020-3, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
47. Danilo Polanco Payero, cédula de identidad y electoral núm. 001-0111866-9, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
48. Demetrio Antonio Reyes, cédula de identidad y electoral núm. 001-0759317-0, por un monto de ocho mil setecientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,750.00) mensuales.
49. Digna Luna, cédula de identidad y electoral núm. 031-0244672-5, por un monto de quince mil setecientos veintiocho pesos dominicanos con 58/100 (RD\$15,728.58) mensuales.

50. Diógenes Ramos Borgen, cédula de identidad y electoral núm. 049-0026085-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
51. Disnarda Maribel Castillo Díaz de Rincón, cédula de identidad y electoral núm. 001-0733231-4, por un monto de treinta y tres mil trescientos veintinueve pesos dominicanos con 23/100 (RD\$33,329.23) mensuales.
52. Dominga Altagracia Almánzar de Burgos, Cédula de identidad y electoral núm.055-0016923-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
53. Duerna Milagro Ponceano, cédula de identidad y electoral núm. 001-0809331-1, por un monto de dieciocho mil ciento cincuenta pesos dominicanos con 85/100 (RD\$18,150.85) mensuales.
54. Dulce María Colón Ángeles, cédula de identidad y electoral núm. 056-0022259-9, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
55. Eduvigis Maximina Peña, cédula de identidad y electoral núm. 047-0084656-3, por un monto de veintinueve mil seiscientos noventa y un pesos dominicanos con 78/100 (RD\$29,691.78) mensuales.
56. Elena Mercedes Burgos Bruzzo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0014057-3, por un monto de nueve mil seiscientos noventa y seis pesos dominicanos con 79/100 (RD\$9,696.79) mensuales.
57. Eleocadia Reyes, cédula de identidad y electoral núm. 001-0267547-7, por un monto de siete mil doscientos cincuenta pesos dominicanos con 11/100 (RD\$7,250.11) mensuales.
58. Eligia Guillermina Mejía, cédula de identidad y electoral núm. 001-0250317-4, por un monto de trece mil ciento ochenta y seis pesos dominicanos con 00/100 (RD\$13,186.00) mensuales.
59. Emelinda Mercedes Estévez Fabián, cédula de identidad y electoral núm. 031-0065051-8 por un monto de cuarenta mil cuatrocientos treinta y siete pesos dominicanos con 38/100 (RD\$40,437.38) mensuales.
60. Enrique Betances Veras, cédula de identidad y electoral núm. 001-0205988-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

61. Etian de Jesús Santana Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 056-0060769-0, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
62. Eugenio de Jesús Aracena Bonifacio, cédula de identidad y electoral núm. 001-0721692-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
63. Eulogia Adón de los Santos de Moreno, cédula de identidad y electoral núm. 001-0392256-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
64. Eva Reyes Salas, cédula de identidad y electoral núm. 001-0641477-4, por un monto de seis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,000.00) mensuales.
65. Federico Fernando Galarza Sánchez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0123159-5, por un monto de dieciocho mil novecientos sesenta y seis pesos dominicanos con 67/100 (RD\$18,966.67) mensuales.
66. Fernando Guzmán, cédula de identidad y electoral núm. 001-0163426-9, por un monto de quince mil quinientos cuarenta y cinco pesos dominicanos con 91/100 (RD\$15,545.91) mensuales.
67. Flor de los Ángeles Corona Bueno, cédula de identidad y electoral núm. 001-0123863-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
68. Francisco Antonio Cayetano, cédula de identidad y electoral núm. 001-0794514-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
69. Fredy Telésforo Díaz Ortiz, cédula de identidad y electoral núm. 018-0046958-5, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
70. Georgina Álvarez Ureña, cédula de identidad y electoral núm. 001-0108393-9, por un monto de veintinueve mil quinientos noventa pesos dominicanos con 00/100 (RD\$29,590.00) mensuales.
71. Geraldo Florentino Coronado García, cédula de identidad y electoral núm. 001-0088045-9, por un monto de veintiséis mil ochocientos veinticinco pesos dominicanos con 31/100 (RD\$26,825.31) mensuales.
72. Gerardo Antonio Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 031-0112036-2, por un monto de ocho mil novecientos treinta y seis pesos dominicanos con 30/100 (RD\$8,936.30) mensuales.

73. German Melis, cédula de identidad y electoral núm. 001-0653835-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
74. Germania Altagracia Pimentel Espinal, cédula de identidad y electoral núm. 031-0022307-6, por un monto de treinta y seis mil ciento cincuenta y siete pesos dominicanos con 01/100 (RD\$36,157.01) mensuales.
75. Gertrudis Valdez Gálvez de Reyes, cédula de identidad y electoral núm. 001-0792125-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
76. Héctor Antonio Castro Toribio, cédula de identidad y electoral núm. 001-0458373-7, por un monto de once mil seiscientos veinte pesos dominicanos con 40/100 (RD\$11,620.40) mensuales.
77. Heliodora Encarnación Cepeda, cédula de identidad y electoral núm. 001-0702567-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
78. Higinia Díaz Brito, cédula de identidad y electoral núm. 061-0001115-1, por un monto de veintitún mil seiscientos treinta y nueve pesos dominicanos con 67/100 (RD\$21,639.67) mensuales.
79. Hilda Margarita Beltré, cédula de identidad y electoral núm. 010-0000029-7, por un monto de treinta mil ochocientos sesenta y nueve pesos dominicanos con 96/100 (RD\$30,869.96) mensuales.
80. Hipólito de Jesús Peralta Reyes, cédula de identidad y electoral núm. 031-0233341-0, por un monto de veintitrés mil setecientos setenta y cuatro pesos dominicanos con 44/100 (RD\$23,774.44) mensuales.
81. Holida Rodríguez Castillo, Cédula de identidad y electoral núm.001-0070933-6, por un monto de doce mil seiscientos cinco pesos dominicanos con 98/100 (RD\$12,605.98) mensuales.
82. Irma Magdalena Peña Cuevas, cédula de identidad y electoral núm. 001-0175841-5, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
83. Ismael Gaspar Ramón Taveras, cédula de identidad y electoral núm. 066-0006011-2, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.

84. José del Orbe Marte, cédula de identidad y electoral núm. 001-0848909-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
85. José Altagracia Poche Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 011-0003853-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
86. José Antonio Reynoso Reynoso, cédula de identidad y electoral núm. 001-0994559-2, por un monto de cinco mil ciento ochenta y tres pesos dominicanos con 19/100 (RD\$5,183.19) mensuales.
87. José Francisco Luciano Méndez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0397666-8, por un monto de doce mil cuatrocientos treinta y seis pesos dominicanos con 80/100 (RD\$12,436.80) mensuales.
88. José Francisco Montes de Oca, cédula de identidad y electoral núm. 036-0009764-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
89. José Luis Ramos García, cédula de identidad y electoral núm. 054-0018314-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
90. José Rafael Reyes Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0865063-1, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
91. José Rafael Antonio Ascanio Gómez Quezada, cédula de identidad y electoral núm. 051-0001668-1, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
92. Juan de la Cruz Martínez, Cédula de identidad y electoral núm.001-0616736-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
93. Juan Núñez Adamez, cédula de identidad y electoral núm. 090-0007022-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
94. Juan Carlos Emilio Cruz Fuentes, cédula de identidad y electoral núm. 031-0048320-9, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.

95. Juan Eligio de la Cruz Jiménez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0279395-7, por un monto de dieciséis mil novecientos doce pesos dominicanos con 00/100 (RD\$16,912.00) mensuales.
96. Juana Francisca Jiménez, cédula de identidad y electoral núm. 011-0001089-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
97. Juana Mirtha Drullatt, cédula de identidad y electoral núm. 001-0322806-0, por un monto de treinta y ocho mil ciento cuarenta pesos dominicanos con 74/100 (RD\$38,140.74) mensuales.
98. Julio Urbáez, Cédula de identidad y electoral núm. 001-0781470-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
99. Justina Mirian Toribio Ramírez, cédula de identidad y electoral núm. 051-0001417-3, por un monto de cuarenta mil quinientos cinco pesos dominicanos con 89/100 (RD\$40,505.89) mensuales.
100. Laura Cristina Del Rosario Espada Guerrero, cédula de identidad y electoral núm. 001-0071288-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
101. Leonardina Roa Troncoso, cédula de identidad y electoral núm. 093-0009476-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
102. Leonardo Nicolás González Minguez, cédula de identidad y electoral núm. 048-0049522-0, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
103. Leonela Figuereo Matos de Soto, cédula de identidad y electoral núm. 001-0392452-8, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
104. Leonicio Mejía, cédula de identidad y electoral núm. 001-0015225-5, por un monto de catorce mil ciento treinta y un pesos dominicanos con 80/100 (RD\$14,131.80) mensuales.
105. Leónidas de Jesús Correa, cédula de identidad y electoral núm. 002-0007496-1, por un monto de cinco mil doscientos cuarenta y ocho pesos dominicanos con 60/100 (RD\$5,248.60) mensuales.

106. Leónidas Fidelio Taveras Fanini, cédula de identidad y electoral núm. 031-0185563-7, por un monto de treinta y tres mil novecientos ochenta y tres pesos dominicanos con 47/100 (RD\$33,983.47) mensuales.
107. Leonor Altagracia Gómez Rosario, cédula de identidad y electoral núm. 001-0514301-0, por un monto de veinticuatro mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$24,500.00) mensuales.
108. Leovigilda Mejía, cédula de identidad y electoral núm. 025-0005701-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
109. Lidia Teresa Khury Musa de Fares, cédula de identidad y electoral núm. 037-0021445-9, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
110. Lorenza Martínez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0215031-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
111. Lucía Altagracia Báez Villeta, cédula de identidad y electoral núm. 001-0026280-7, por un monto de treinta y ocho mil ciento cincuenta y tres pesos dominicanos con 23/100 (RD\$38,153.23) mensuales.
112. Luis María Francisco Almengo, cédula de identidad y electoral núm. 001-1178024-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
113. Luis María Vargas Marte, cédula de identidad y electoral núm. 001-0431920-7, por un monto de siete mil quinientos veintitrés pesos dominicanos con 40/100 (RD\$7,523.40) mensuales.
114. Luisa Areli Cepeda Almonte, cédula de identidad y electoral núm. 043-0000071-0, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
115. Luz del Carmen García Pichardo, cédula de identidad y electoral núm. 047-0104189-1, por un monto de cinco mil seiscientos noventa y un pesos dominicanos con 81/100 (RD\$5,691.81) mensuales.
116. Magalys Edile Simón, cédula de identidad y electoral núm. 026-0077919-9, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.

117. Mamerta Clase, cédula de identidad y electoral núm. 040-0000919-3, por un monto de veintiún mil novecientos sesenta pesos dominicanos con 25/100 (RD\$21,960.25) mensuales.
118. Manuel Hidalgo González, cédula de identidad y electoral núm. 001-1492849-2, por un monto de doce mil diecinueve pesos dominicanos con 80/100 (RD\$12,019.80) mensuales.
119. Manuel Arturo Romero Figuereo, cédula de identidad y electoral núm. 082-0012297-9, por un monto de dieciocho mil seiscientos sesenta y seis pesos dominicanos con 67/100 (RD\$18,666.67) mensuales.
120. Manuel Emilio Germán, cédula de identidad y electoral núm. 001-0244006-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
121. Manuel Ramón Núñez Valdez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0076055-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
122. Marcelino Vilorio Salas, cédula de identidad y electoral núm. 023-0089131-0, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
123. Margarita Aldaño Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 025-0004650-9, por un monto de treinta y cuatro mil doscientos noventa y siete pesos dominicanos con 23/100 (RD\$34,297.23) mensuales.
124. Margarita Bernard Cruz de García, cédula de identidad y electoral núm. 001-0746567-6, por un monto de treinta y un mil cuatrocientos nueve pesos dominicanos con 93/100 (RD\$31,409.93) mensuales.
125. Margarita Ravelo Guerrero, cédula de identidad y electoral núm. 002-0008057-0, por un monto de dieciséis mil doscientos sesenta y nueve pesos dominicanos con 51/100 (RD\$16,269.51) mensuales.
126. Margarita Altagracia García García, cédula de identidad y electoral núm. 001-0712915-7, por un monto de siete mil ochocientos siete pesos dominicanos con 48/100 (RD\$7,807.48) mensuales.
127. María Altagracia Núñez Pichardo de Peña, cédula de identidad y electoral núm. 003-0052627-4, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.

128. María de los Santos Pérez de Pacheco, cédula de identidad y electoral núm. 001-0807305-7, por un monto de veintidós mil treinta y seis pesos dominicanos con 72/100 (RD\$22,036.72) mensuales.
129. María del Carmen Hernández, cédula de identidad y electoral núm. 001-0540435-4, por un monto de diecinueve mil seiscientos treinta y seis pesos dominicanos con 19/100 (RD\$19,636.19) mensuales.
130. María Ernestina Olivo Muñoz, cédula de identidad y electoral núm. 047-0018447-8, por un monto de veinticinco mil trescientos sesenta y seis pesos dominicanos con 28/100 (RD\$25,366.28) mensuales.
131. María Magdalena Agüero, cédula de identidad y electoral núm. 037-0018716-8, por un monto de cinco mil seiscientos setenta y siete pesos dominicanos con 02/100 (RD\$5,677.02) mensuales.
132. María Magdalena Rodríguez G. de Paredes, cédula de identidad y electoral núm. 056-0059561-4, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
133. María Ygnacia Martínez Jiménez, cédula de identidad y electoral núm. 086-0001520-3, por un monto de dieciséis mil cuatrocientos setenta y siete pesos dominicanos con 31/100 (RD\$16,477.31) mensuales.
134. María Yolanda Castillo Santana, cédula de identidad y electoral núm. 001-0325284-7, por un monto de veintinueve mil seiscientos sesenta y seis pesos dominicanos con 36/100 (RD\$29,666.36) mensuales.
135. Martha Jiménez Bernal, cédula de identidad y electoral núm. 001-0427347-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
136. Maximina Hernández Hernández, cédula de identidad y electoral núm. 001-0210612-7, por un monto de dieciséis mil trescientos treinta y seis pesos dominicanos con 07/100 (RD\$16,336.07) mensuales.
137. Máximo Javier Joaquín, cédula de identidad y electoral núm. 001-0688344-0, por un monto de ocho mil ciento dieciocho pesos dominicanos con 20/100 (RD\$8,118.20) mensuales.
138. Mercedes Báez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0756905-5, por un monto de diecinueve mil novecientos cincuenta y un pesos dominicanos con 40/100 (RD\$19,951.40) mensuales.

139. Mercedes Polanco, cédula de identidad y electoral núm. 001-0610528-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
140. Mercedes Rodríguez Campusano, cédula de identidad y electoral núm. 093-0003164-9, por un monto de treinta y cinco mil seiscientos treinta y siete pesos dominicanos con 99/100 (RD\$35,637.99) mensuales.
141. Mercedes Florencia Moreno Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0041322-8, por un monto de seis mil novecientos veintiséis pesos dominicanos con 84/100 (RD\$6,926.84) mensuales.
142. Midonia de Jesús Guzmán Reyes, cédula de identidad y electoral núm. 047-0018343-9, por un monto de cinco mil novecientos veinticinco pesos dominicanos con 03/100 (RD\$5,925.03) mensuales.
143. Miguel Cuevas, cédula de identidad y electoral núm. 001-0868776-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
144. Miguel Ángel Geraldino Oller, cédula de identidad y electoral núm. 001-0118324-2, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
145. Miguel Antonio Carrasco, cédula de identidad y electoral núm. 022-0013393-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
146. Miguel Fernando Delance Peña, cédula de identidad y electoral núm. 001-0036927-1, por un monto de treinta y tres mil cuatrocientos setenta y nueve pesos dominicanos con 51/100 (RD\$33,479.51) mensuales.
147. Miguel Santiago Felipe de la Rosa Martínez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0383043-6, por un monto de dieciocho mil cuatrocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$18,400.00) mensuales.
148. Miguelina Argentina Acevedo de Montero, cédula de identidad y electoral núm. 068-0004095-5, por un monto de cuarenta mil setecientos noventa y seis pesos dominicanos con 59/100 (RD\$40,796.59) mensuales.
149. Miladys Villamán Placencia, cédula de identidad y electoral núm. 001-0210872-7, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.

150. Milagros Popa Franco, cédula de identidad y electoral núm. 001-0351080-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
151. Milcíades Encarnación Mejía, cédula de identidad y electoral núm. 013-0014391-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
152. Miriam Medrano Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0542355-2, por un monto de quince mil trescientos treinta y seis pesos dominicanos con 10/100 (RD\$15,336.10) mensuales.
153. Miriam Mercedes Matías Martínez, cédula de identidad y electoral núm. 031-0022173-2, por un monto de trece mil cuatrocientos un pesos dominicanos con 16/100 (RD\$13,401.16) mensuales.
154. Modesto Vinicio del Rosario, cédula de identidad y electoral núm. 008-0009182-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
155. Nelson Edy González Castro, cédula de identidad y electoral núm. 001-0078640-9, por un monto de quince mil setecientos treinta y siete pesos dominicanos con 80/100 (RD\$15,737.80) mensuales.
156. Néstor Eulalio Tejada Bodden, cédula de identidad y electoral núm. 001-1059078-3, por un monto de veinticinco mil sesenta y cuatro pesos dominicanos con 66/100 (RD\$25,064.66) mensuales.
157. Nestora Medina García, cédula de identidad y electoral núm. 001-0532678-9, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
158. Nicacio Paulino Olivo, cédula de identidad y electoral núm. 056-0005771-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
159. Octavio Carmona García, cédula de identidad y electoral núm. 002-0043314-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
160. Ofelia Milagros Castro Mora, Cédula de identidad y electoral núm. 001-0119769-7, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.

161. Olga Diluvina Lluberes Mejía de Vermenton, cédula de identidad y electoral núm. 001-0815358-6, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
162. Ornis Antonio Mateo Medina, cédula de identidad y electoral núm. 001-0755752-2, por un monto de siete mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,000.00) mensuales.
163. Paulina Ferreira Lora de Ramírez, cédula de identidad y electoral núm. 073-0001998-6, por un monto de catorce mil novecientos ochenta y seis pesos dominicanos con 80/100 (RD\$14,986.80) mensuales.
164. Pedro Antonio Jiménez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0469125-8, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
165. Pedro Celestino Marte Mármol, cédula de identidad y electoral núm. 001-0350256-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
166. Pedro César Novas Medina, cédula de identidad y electoral núm. 022-0014228-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
167. Pio Israel Calzado, cédula de identidad y electoral núm. 001-0598918-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
168. Polonio Abad Núñez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0309017-1, por un monto de veintiún mil novecientos ochenta y ocho pesos dominicanos con 68/100 (RD\$21,988.68) mensuales.
169. Porfirio Santana, cédula de identidad y electoral núm. 001-0575199-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
170. Rafael Bautista Alcántara, cédula de identidad y electoral núm. 001-0034736-8, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
171. Rafael Flores Solís, cédula de identidad y electoral núm. 056-0058771-0, por un monto de veintiún mil quinientos treinta y dos pesos dominicanos con 81/100 (RD\$21,532.81) mensuales.
172. Rafael García, cédula de identidad y electoral núm. 001-0359734-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

173. Rafael Antonio Marcelo Mata, cédula de identidad y electoral núm. 031-0063023-9, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
174. Rafael Antonio Mora Cabrera, cédula de identidad y electoral núm. 001-0713148-4, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
175. Rafael Antonio Sosa, cédula de identidad y electoral núm. 031-0134078-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
176. Ramón López Marte, cédula de identidad y electoral núm. 001-0777507-4, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
177. Ramón Emilio de Óleo Félix, Cédula de identidad y electoral núm. 001-0636165-2, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
178. Ramón Enrique Martínez Durán, cédula de identidad y electoral núm. 031-0236537-0, por un monto de veinte mil setecientos ochenta y tres pesos dominicanos con 33/100 (RD\$20,783.33) mensuales.
179. Ramón Leonardo Castillo Santana, cédula de identidad y electoral núm. 031-0100286-7, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
180. Ramona Delgado Garabitos, cédula de identidad y electoral núm. 001-0990392-2, por un monto de quince mil cuatrocientos diecisiete pesos dominicanos con 72/100 (RD\$15,417.72) mensuales.
181. Ramona Severino Beras, cédula de identidad y electoral núm. 001-0858954-0, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
182. Ramona Mildred Alexandra Coste Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0128282-0, por un monto de diecinueve mil ochenta y seis pesos dominicanos con 49/100 (RD\$19,086.49) mensuales.
183. Ricardo Antonio León Paulino, cédula de identidad y electoral núm. 095-0002991-4, por un monto de cinco mil seiscientos setenta y siete pesos dominicanos con 02/100 (RD\$5,677.02) mensuales.

184. Ricardo Marcelo Mauricio Gómez, cédula de identidad y electoral núm. 031-0003610-6, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
185. Rosalía Ruiz de la Paz de Valdez, cédula de identidad y electoral núm.018-0042581-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
186. Rosendo Sucre Alcántara Castillo, cédula de identidad y electoral núm. 011-0000929-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
187. Salvador Guzmán, cédula de identidad y electoral núm. 001-0046871-9, por un monto de diez mil quinientos veintiún pesos dominicanos con 73/100 (RD\$10,521.73) mensuales.
188. Santa Nolasco del Rosario, cédula de identidad y electoral núm. 001-0374204-5, por un monto de treinta y tres mil doscientos ocho pesos dominicanos con 60/100 (RD\$33,208.60) mensuales.
189. Santa Altagracia Cedeño de Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0560249-4, por un monto de veintinueve mil ciento cincuenta y un pesos dominicanos con 42/100 (RD\$29,151.42) mensuales.
190. Santiago Antonio Ortiz, cédula de identidad y electoral núm. 032-0007022-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
191. Sergio Andrés Abreu del Monte, cédula de identidad y electoral núm. 001-0022276-9, por un monto de diecinueve mil cuatrocientos ochenta y siete pesos dominicanos con 62/100 (RD\$19,487.62) mensuales.
192. Silveria Domínguez Abad de Osoria, cédula de identidad y electoral núm. 002-0006997-9, por un monto de veinticinco mil trescientos noventa y cuatro pesos dominicanos con 70/100 (RD\$25,394.70) mensuales.
193. Silvia Mercedes Herrera Ferreira de Jiménez, cédula de identidad y electoral núm.056-0062617-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
194. Simara Altagracia Cano Reynoso, cédula de identidad y electoral núm. 001-0256789-8, por un monto de seis mil doscientos cuarenta y cinco pesos dominicanos con 76/100 (RD\$6,245.76) mensuales.

195. Simeón Rosario Cortés, cédula de identidad y electoral núm. 001-0420774-1, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
196. Simona Zabala Merán, cédula de identidad y electoral núm. 001-0501310-6, por un monto de treinta mil novecientos treinta y cinco pesos dominicanos con 52/100 (RD\$30,935.52) mensuales.
197. Tilso Castillo, cédula de identidad y electoral núm. 030-0003037-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
198. Timoteo Fulgencio Guerrero, cédula de identidad y electoral núm. 026-0023675-2, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
199. Tomás Calcaño, cédula de identidad y electoral núm. 001-0708132-5, por un monto de ocho mil doscientos cuarenta y un pesos dominicanos con 67/100 (RD\$8,241.67) mensuales.
200. Víctor Héctor Antonio Rodríguez Quezada, cédula de identidad y electoral núm. 001-0177664-9, por un monto de treinta y seis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$36,000.00) mensuales.
201. Víctor Manuel de Jesús Zorrilla Marte, cédula de identidad y electoral núm. 056-0074798-3, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
202. Ynés Pérez Valdez, cédula de identidad y electoral núm. 084-0001789-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
203. Zoila Esperanza Lourdes González de la Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0015701-5, por un monto de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales.
204. Zoraida Acosta, cédula de identidad y electoral núm. 001-0401826-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
205. Adolfo Reyes, cédula de identidad y electoral núm. 076-0005317-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

- 206.** Alba Iris Cuevas Carvajal de Cuevas, cédula de identidad y electoral núm. 018-0002519-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 207.** Alberto Jones Yan, cédula de identidad y electoral núm. 018-0002631-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 208.** Altagracia Paula Rodríguez de Bare, cédula de identidad y electoral núm. 001-0830344-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 209.** Amado Díaz Ramírez, cédula de identidad y electoral núm. 012-0000128-5, por un monto de cinco mil setecientos setenta y tres pesos dominicanos con 84/100 (RD\$5,773.84) mensuales.
- 210.** Ana Sol Vásquez Reyes, cédula de identidad y electoral núm. 018-0004169-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 211.** Andrés Vólquez Cuevas, cédula de identidad y electoral núm. 076-0004629-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 212.** Cándido Chacón Frias, cédula de identidad y electoral núm. 068-0002374-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 213.** Claudio Ramírez, cédula de identidad y electoral núm. 090-0001886-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 214.** Clemencia Primitiva Cordero Domínguez, cédula de identidad y electoral núm. 047-0107499-1, por un monto de quince mil quinientos nueve pesos dominicanos con 04/100 (RD\$15,509.04) mensuales.
- 215.** Clesencio Contreras, cédula de identidad y electoral núm. 024-0011396-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 216.** Clotilde Paula Méndez Núñez, cédula de identidad y electoral núm. 054-0005193-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

- 217. Cristino Castillo, cédula de identidad y electoral núm. 093-0018897-7 por un monto de once mil doscientos dos pesos dominicanos con 95/100 (RD\$11,202.95) mensuales.
- 218. Egberto Durán Frías, cédula de identidad y electoral núm. 002-0020622-5, por un monto de quince mil cuarenta y dos pesos dominicanos con 22/100 (RD\$15,042.22) mensuales.
- 219. Elpidio Eladio Mercedes Hernández, cédula de identidad y electoral núm. 022-0024911-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 220. Elvira Ramírez Reyes, cédula de identidad y electoral núm. 002-0038206-7, por un monto de veinte mil quinientos cuarenta y nueve pesos dominicanos con 22/100 (RD\$20,549.22) mensuales.
- 221. Eneyda Matos Díaz, cédula de identidad y electoral núm. 069-0002746-4, por un monto de cinco mil quinientos ochenta y ocho pesos dominicanos con 32/100 (RD\$5,588.32) mensuales.
- 222. Epifania Barett de Peña, cédula de identidad y electoral núm. 001-0793436-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 223. Eugenia Sena, cédula de identidad y electoral núm. 001-0368476-7, por un monto de veinticinco mil cuatrocientos ocho pesos dominicanos con 93/100 (RD\$25,408.93) mensuales.
- 224. Eugueri Mercedes de León de Vargas, cédula de identidad y electoral núm. 037-0029095-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 225. Félix Antonio Figueroa, cédula de identidad y electoral núm. 001-0552531-5, por un monto de ocho mil seiscientos dieciocho pesos dominicanos con 40/100 (RD\$8,618.40) mensuales.
- 226. Félix Manuel Félix, cédula de identidad y electoral núm. 001-0631290-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 227. Fermín Alcántara, cédula de identidad y electoral núm. 093-0011445-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

228. Francisco Mercado García, cédula de identidad y electoral núm. 037-0042889-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
229. Francisco Santana, cédula de identidad y electoral núm. 024-0005839-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
230. Frank Alcides Espinosa, cédula de identidad y electoral núm. 018-0023440-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
231. Geraldo Mercedes Núñez Francisco, cédula de identidad y electoral núm. 090-0007670-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
232. Gerardo Octavio Rivera Cabrera, cédula de identidad y electoral núm. 001-0630893-5, por un monto de siete mil doscientos ochenta y dos pesos dominicanos con 75/100 (RD\$7,282.75) mensuales.
233. Gustavo Rafael Almeida Gómez, cédula de identidad y electoral núm. 031-0099006-2, por un monto de ocho mil ciento cincuenta y cinco pesos dominicanos con 71/100 (RD\$8,155.71) mensuales.
234. Héctor Antonio Mata Nolasco, cédula de identidad y electoral núm. 001-0852244-2, por un monto de quince mil ochocientos setenta y nueve pesos dominicanos con 64/100 (RD\$15,879.64) mensuales.
235. Hipólito Rafael del Rosario, cédula de identidad y electoral núm. 008-0012109-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
236. Isidro Pérez Abreu, cédula de identidad y electoral núm. 093-0008457-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
237. Jorge Aquiles Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 037-0041151-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
238. Jorge de Jesús Abreu Ferreira, cédula de identidad y electoral núm. 049-0002459-9, por un monto de cinco mil seiscientos setenta y tres pesos dominicanos con 89/100 (RD\$5,673.89) mensuales.
239. José Félix, cédula de identidad y electoral núm. 079-0004509-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

240. José Medina, cédula de identidad y electoral núm. 023-0044290-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
241. José A. Holguín Tapia, cédula de identidad y electoral núm. 024-0010705-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
242. José María Santiago Vargas, cédula de identidad y electoral núm. 031-0080315-8, por un monto de quince mil seiscientos ochenta y ocho pesos dominicanos con 50/100 (RD\$15,688.50) mensuales.
243. Juan Tejeda Araújo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0078788-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
244. Juan de la Cruz Vargas Custodia, cédula de identidad y electoral núm. 001-0048875-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
245. Juan Francisco Vargas Martínez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0918426-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
246. Julia Pichardo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0070881-7, por un monto de veintiocho mil novecientos ochenta y siete pesos dominicanos con 41/100 (RD\$28,987.41) mensuales.
247. Julio Cuevas, cédula de identidad y electoral núm. 020-0004909-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
248. Justina Mercedes Sosa García, cédula de identidad y electoral núm. 031-0143775-8, por un monto de diez mil quinientos sesenta y cuatro pesos dominicanos con 88/100 (RD\$10,564.88) mensuales.
249. León de León Alcántara, cédula de identidad y electoral núm. 008-0005993-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
250. Leónides Gabriel Peña, cédula de identidad y electoral núm. 402-2792408-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

251. Lépido Torres Aquino, cédula de identidad y electoral núm. 090-0010098-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
252. Lico Inocencio, cédula de identidad y electoral núm. 024-0006713-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
253. Lidia María Rodríguez Ureña, cédula de identidad y electoral núm. 001-0527020-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
254. Lucía Ripoll Santana, cédula de identidad y electoral núm. 037-0023639-5, por un monto de siete mil novecientos siete pesos dominicanos con 47/100 (RD\$7,907.47) mensuales.
255. Lucina Javier Padilla, cédula de identidad y electoral núm. 001-0293794-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
256. Luis Bienvenido Duvergé, cédula de identidad y electoral núm. 001-0125505-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
257. Luz Albania Clarilda Gómez Ramírez de Sierra, cédula de identidad y electoral núm. 001-0535428-6, por un monto de ocho mil setenta y cinco pesos dominicanos con 37/100 (RD\$8,075.37) mensuales.
258. Manuel Matos García, cédula de identidad y electoral núm. 018-0025902-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
259. Manuel Santana, cédula de identidad y electoral núm. 024-0009466-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
260. Manuel de Jesús Amador Ramírez, cédula de identidad y electoral núm. 001-1014354-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
261. Mariano Peralta, cédula de identidad y electoral núm. 033-0003875-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

262. Marino Marte, cédula de identidad y electoral núm. 004-0002150-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
263. Melania Martinez Burgos de Melo, cédula de identidad y electoral núm. 037-0072765-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
264. Merquíades Manuel Medina Eusebio, cédula de identidad y electoral núm. 001-0178846-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
265. Nelson Mena, cédula de identidad y electoral núm. 024-0012053-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
266. Nelson Mercedes, cédula de identidad y electoral núm. 001-0409869-4, por un monto de nueve mil ochocientos cincuenta y nueve pesos dominicanos con 70/100 (RD\$9,859.70) mensuales.
267. Nicasio Lluberes Céspedes, cédula de identidad y electoral núm. 090-0007204-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
268. Nicolás Montero Terrero, cédula de identidad y electoral núm. 014-0001558-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
269. Papito Hogui, cédula de identidad y electoral núm. 001-0629479-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
270. Pedro Pablo Sánchez Dorrejo, cédula de identidad y electoral núm. 031-0093880-6, por un monto de seis mil ochocientos ochenta y un pesos dominicanos con 28/100 (RD\$6,881.28) mensuales.
271. Previsterio Ozoria, cédula de identidad y electoral núm. 001-0040738-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
272. Rafael Méndez, cédula de identidad y electoral núm. 018-0065394-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

273. Rafael Lauro Balbuena Durán, cédula de identidad y electoral núm. 001-0135940-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
274. Rafael Silfredo Gálvez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0190269-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
275. Reyes Suero Marmolejos, cédula de identidad y electoral núm. 037-0043124-4, por un monto de veintidós mil trescientos pesos dominicanos con 36/100 (RD\$22,300.36) mensuales.
276. Ruth Delanea Mejías Reyes de Arias, cédula de identidad y electoral núm. 001-0199820-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
277. Sonia Olmo Contreras, cédula de identidad y electoral núm. 018-0069315-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
278. Teófilo Ortiz, cédula de identidad y electoral núm. 034-0048673-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
279. Teófilo Ortiz, cédula de identidad y electoral núm. 023-0041587-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
280. Tomás de Jesús, cédula de identidad y electoral núm. 024-0005234-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
281. Tomás Sánchez Artiles, cédula de identidad y electoral núm. 037-0067545-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
282. Tomás Antonio Nova Dolores, cédula de identidad y electoral núm. 002-0004533-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
283. Valentín Sánchez, cédula de identidad y electoral núm. 037-0054021-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

- 284. Vicente Díaz, cédula de identidad y electoral núm. 037-0010781-0, por un monto de cinco mil ochocientos pesos dominicanos con 89/100 (RD\$5,800.89) mensuales.
- 285. Vicente Franco, cédula de identidad y electoral núm. 023-0041239-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 286. Víctor Borges Agüero, cédula de identidad y electoral núm. 001-0583894-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 287. Ynocencio Ortiz Hernández, cédula de identidad y electoral núm. 024-0006963-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 288. Ysabel García Tavárez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0186187-0, por un monto de veintisiete mil cuatrocientos treinta y tres pesos dominicanos con 12/100 (RD\$27,433.12) mensuales.

ARTÍCULO 2. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano, por discapacidad, a los siguientes servidores públicos:

- 1. Ana María Rosario Peña, cédula de identidad y electoral núm. 047-0020315-3, por un monto de cinco mil seiscientos noventa y un pesos dominicanos con 81/100 (RD\$5,691.81) mensuales.
- 2. Ana Victoria Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 052-0004554-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 3. Balbina de Jesús Almonte García, cédula de identidad y electoral núm. 001-0208999-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 4. Benjamín Ozuna, cédula de identidad y electoral núm. 053-0018761-3, por un monto de seis mil seiscientos sesenta y seis pesos dominicanos con 67/100 (RD\$6,666.67) mensuales.
- 5. Bertilia Rosario Paulino, cédula de identidad y electoral núm. 001-0232218-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 6. Cipriano Colón, cédula de identidad y electoral núm. 001-0109572-7, por un monto de catorce mil doscientos quince pesos dominicanos con 39/100 (RD\$14,215.39) mensuales.

7. Cristóbal Mateo Soriano, cédula de identidad y electoral núm. 001-0953001-4, por un monto de siete mil doscientos cincuenta y cuatro pesos dominicanos con 34/100 (RD\$7,254.34) mensuales.
8. Cristóbal Ortega, cédula de identidad y electoral núm. 104-0000275-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
9. Daniel de la Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0231871-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
10. Dilcia Benerisa Pimentel Troncoso, cédula de identidad y electoral núm. 003-0049263-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
11. Ercira Félix Suero, cédula de identidad y electoral núm. 018-0018705-4, por un monto de nueve mil setecientos seis pesos dominicanos con 48/100 (RD\$9,706.48) mensuales.
12. Esperanza Molina, cédula de identidad y electoral núm. 001-0823712-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
13. Juan Arias Soriano, cédula de identidad y electoral núm. 001-1280627-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
14. Leoncio Bienvenido Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0678940-7, por un monto de cinco mil seiscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,600.00) mensuales.
15. Pedro Pablo Rosa Peña, cédula de identidad y electoral núm. 001-0506460-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
16. Rafael Reyes Antonio, cédula de identidad y electoral núm. 001-0010738-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
17. Santo Cuevas Félix, cédula de identidad y electoral núm. 001-0191535-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

18. Sergio Peña Puntiel, cédula de identidad y electoral núm. 001-0283909-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

ARTÍCULO 3. Se elevan las pensiones asignadas por el Estado dominicano, a las siguientes personas:

1. A la suma de veintidós mil ochocientos setenta y seis pesos dominicanos con 35/100 (RD\$22,876.35) mensuales, a favor de Altagracia de la Rosa Segura, cédula de Identidad y electoral núm. 017-0018820-2.
2. A la suma de quince mil ochocientos setenta pesos dominicanos con 54/100 (RD\$15,870.54) mensuales, a favor de Demetria Delgado García, cédula de identidad y electoral núm. 001-0887886-9.
3. A la suma de treinta y seis mil doscientos veinte y tres pesos dominicanos con 31/100 (RD\$36,223.31) mensuales, a favor de Faustina Guerrero Valerio, cédula de identidad y electoral núm. 001-0225043-8.
4. A la suma de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales, a favor de Hilda Flaquer Báez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0059501-6.
5. A la suma de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales, a favor de Luis Eduardo Reyes Corcino, cédula de identidad y electoral núm. 001-0024723-8.
6. A la suma de doce mil trescientos tres pesos dominicanos con 92/100 (RD\$12,303.92) mensuales, a favor de María Dolores Romano Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 056-0035277-6.
7. A la suma de catorce mil setecientos cincuenta y seis pesos dominicanos con 58/100 (RD\$14,756.58) mensuales, a favor de Mayra Blasina García, cédula de identidad y electoral núm. 001-0736882-1.
8. A la suma de cuarenta mil ciento cincuenta pesos dominicanos con 98/100 (RD\$40,150.98) mensuales, a favor de Miguel Ángel Martínez Díaz, cédula de identidad y electoral núm. 001-1192950-1.
9. A la suma de quince mil trescientos noventa y nueve pesos dominicanos con 61/100 (RD\$15,399.61) mensuales, a favor de Rosalia Castro, cédula de identidad y electoral núm. 001-0390922-2.
10. A la suma de veintidós mil novecientos noventa pesos dominicanos con 05/100 (RD\$22,990.05) mensuales, a favor de Rafaela Familia del R. de Sarita, cédula de identidad y electoral núm. 001-0091775-6.

11. A la suma de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales, a favor de Ramón Alejo Román Martínez, cédula de identidad y electoral núm. 058-0015543-3.
12. A la suma de treinta y un mil setecientos cuarenta y ocho pesos dominicanos con 89/100 (RD\$31,748.89) mensuales, a favor de Sergia Vásquez Marte, cédula de identidad y electoral núm. 001-1001283-8.

ARTÍCULO 4. El presente beneficio no será válido para aquellas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

PÁRRAFO. En los casos positivos, el/la beneficiario/beneficiaria podrá optar por aquella pensión que más le favorezca.

ARTÍCULO 5. Estas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y las mismas serán ejecutadas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, a cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas en la Ley núm. 41-08, sobre Función Pública, en los casos que aplique.

ARTÍCULO 6. Envíese al Ministerio de Hacienda para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 128-17 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado, por antigüedad en el servicio, a varias personas. G. O. No. 10879 del 24 de abril de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 128-17

VISTO: El Artículo 57 de la Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.